RESOLUCIÓN No 29 DE 2026

(03 de marzo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA N.º 03/2026"

EL GERENTE DE LA EICE-EDUH APARTADÓ,
En uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el manual de contratación, y

CONSIDERANDO

Que la EICE-EDUH APARTADÓ, conforme a los procedimientos y disposiciones contractuales establecidos en su manual de contratación, publicó el proceso de solicitud privada de oferta **Nº 03/2026,** que tiene por objeto: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (COMUNIDADES QUE CONECTAN) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**.

Que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 y 2 del artículo 29º del Manual de Contratación de la EICE-EDUH APARTADÓ, se adelantó la difusión de la solicitud privada de ofertas Nº 03/2026, a través de la publicación en el Portal Único de Contratación.

Que igualmente por tratarse de un objeto de infraestructura regulado mediante los documentos tipo, la EDUH Apartadó, publicó el proceso en aplicación a tales documentos, aplicando las etapas propias de los procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Que el día veinte (20) de febrero de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso de solicitud privada de ofertas Nº 03/2026, donde se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE N° 1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**REPRESENTANTE LEGAL**
CONSORCIO VIAS AP	NADINA ISABEL IRIARTE DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 33.084.510 de Galeras
OFERENTE N° 2	
CONSORCIO VIAS POR APARATADÓ	DINA ISABEL DUMAR SEVILLA Identificado con cedula de ciudadanía N° 50.907.967 de Montería

Que de conformidad con lo establecido en la solicitud privada de ofertas Nº 03/2026 y al manual de contratación de la EICE-EDUH Apartadó, se realizó la evaluación de la oferta, como consta en el informe de evaluación.

Que el comité asesor de contratación emitió el siguiente concepto, luego de realizar la evaluación preliminar de la propuesta presentada en desarrollo de la solicitud privada de ofertas Nº 03/2026.

*Una vez verificado los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **OFERENTE N° 1: CONCREA SERVICIOS SAS,** se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el pliego, por cuanto se habilita para la fase de evaluación de la propuesta.*

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

Según lo dispuesto en estos estudios, La EICE – EDUH Apartadó, evaluará aquellas propuestas que hayan sido HABILITADAS, obtenido una calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	10
Total	100

EVALUACIÓN PROPUESTA OFERENTE N° 2: CONSORCIO VIAS POR APARATADÓ		
CONCEPTO	**NOTA**	**PUNTAJE**
Oferta económica (70 puntos)	Se verificará en la audiencia de apertura de oferta económica	70 PUNTOS
Factor de calidad (20 puntos) Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	El oferente presenta formato 7B — Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra, suscrito por el representante legal.	20 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional (10 puntos)	El oferente presenta formato 9A – promoción de servicios nacionales o con trato nacional, diligenciando la opción 1 del citado formato, conforme lo exigido en los pliegos de condiciones.	10 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE		**100**

*En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el comité asesor realizó la verificación y evaluación dentro del proceso Solicitud Privada de Ofertas Nº 03 – 2026, cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (COMUNIDADES QUE CONECTAN) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ***" determinando que las condiciones técnicas, logísticas, económicas y administrativas brindadas por* **CONSORCIO VIAS POR APARATADÓ**, representado legalmente por **DINA ISABEL DUMAR SEVILLA** Identificada con cedula de ciudadanía N° 50.907.967*, se tiene que ésta cumple con las condiciones mínimas establecidas en los Estudios Previos, Solicitud Privada de Ofertas y demás documentos que hacen parte de este proceso, por lo que el comité procede a proponer adjudicarle el presente proceso.*

Que conforme al numeral 7 del artículo 29º del manual de contratación de la EICE-EDUH Apartadó, el gerente adjudicará mediante acto administrativo motivado, el proceso de selección al oferente con la oferta más favorable o conveniente.

Que, por lo antes dicho, el gerente.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso contractual bajo la modalidad Solicitud Privada de Ofertas Nº 03/2026, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (COMUNIDADES QUE CONECTAN) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**, al oferente: **CONSORCIO VIAS POR APARATADÓ**, representado legalmente por **DINA ISABEL DUMAR SEVILLA** Identificada con cedula de ciudadanía N° 50.907.967.
v
ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica mediante el presente acto administrativo, será por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($6.337.946.240,00),** conforme a la propuesta económica presentada y aceptada por la EICE-EDUH Apartadó.

ARTÍCULO TERCERO: Proceder a la elaboración y suscripción del respectivo contrato, el cual deberá tener en cuenta las especificaciones descritas en la solicitud privada de ofertas Nº 03/2026, las normas que regulen la materia establecida en el manual de contratación de la EICE-EDUH Apartadó, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Apartadó – Antioquia, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE
GERENTE EICE EDUH APARTADO.

NOMBRE:		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Kendy Juliana Mena Perea – Abogada Externa de la EDUH APARTADÓ		03/03/2026
Aprobó:	Luis Alfredo Guerra Negrete – Gerente de la EDUH APARTADÓ		03/03/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co